

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8777 Orden HAP/1517/2016, de 20 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden HAP/1196/2016, de 14 de julio, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública.

Advertidos errores en la Orden HAP publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden HAP/1196/2016, de 14 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, se procede a su corrección:

En el Anexo II, Programa, los siguientes temas del apartado «IV. Valoración Inmobiliaria. Derecho Urbanístico, Economía, Sector de la Edificación», quedan con la siguiente redacción:

Tema 7. Valoraciones administrativas (II): Ámbito del régimen de valoraciones del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Criterios generales para la valoración de inmuebles. Valoración en el suelo rural. Valoración en el suelo urbanizado. Valoración del suelo en régimen de equidistribución de beneficios y cargas. Valoración de las construcciones. Valoración de inmuebles a efectos expropiatorios e indemnizatorios.

Tema 9. Legislación estatal de suelo: Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y su desarrollo: delimitación del contenido del derecho de propiedad. Situaciones básicas del suelo. Iniciativa privada en la actividad urbanística. Régimen, ámbito de aplicación y criterios de valoración. Derecho de superficie.

Madrid, 20 de septiembre de 2016.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.